

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancias de Manuel Garzas García Muñoz solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real) y con destino a Riego (31,33 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 10/05/19 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 493/2012 (P-007) TR.

Titular/es: David Garzás Colado (\*\*\*\*5676), Eva María Garzas Colado (\*\*\*\*5825), Manuel Garzas García Muñoz (\*\*\*\*4479), Manuel José Garzas Colado (\*\*\*\*3128), Vicente Garzás Colado (\*\*\*\*0941).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (B.O.E. de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	98	438989	4317564
2	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	25	38	439046	4317529

Características de/los uso/s:

Uso N°	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable *	Volumen máximo anual
1	Riego (Herbáceos)	17,33 ha.	28,62 ha.	34.660 m <sup>3</sup>
2	Riego (leñosos)	14,00 ha.	14,00 ha.	28.000 m <sup>3</sup>

\* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativa o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

Uso N°	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	82
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	83
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	84
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	98
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	105
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	106
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	107
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	108
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	109
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	110

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	119
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	123
2	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	24	98
2	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	25	38

Dotación máxima concedida: 2.000 m<sup>3</sup>/ha./año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m<sup>3</sup>/ha./año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 62.660 m<sup>3</sup>., excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal medio equivalente: 1,99 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 10 de julio de 2019.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 2872**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>